6969/2025/CA1 “SADESA SA (TF 91250351-A) c/ DGA s/ RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de junio de 2025.-

Y VISTOS:

Que, en atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate -amparo por mora-; y atento al valor, motivo, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada durante el trámite de este proceso ante el tribunal fiscal, corresponde **REDUCIR a la suma de $494.963, equivalentes a la cantidad de 7 UMA,** los honorarios regulados a favor del doctor Enrique Benítez Cruz, quien se desempeñó como letrado apoderado en la defensa de la parte actora (arts. 16, 19, 29, 44 *in fine*, 51 y ccdtes. de la ley 27.423; Resol. SGA Nº 936/25).

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación del profesional interviniente frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE.***

El Sr. Juez de Cámara Sergio G. Fernández suscribe la presente conforme a lo dispuesto en la Resolución J. S. Nº 7/25.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

JORGE EDUARDO MORAN

ROGELIO W. VINCENTI

SERGIO G. FERNÁNDEZ

Fecha de firma: 10/06/2025
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA

#39823713#459409357#20250610084843132